

Resolución Directoral

Nº 139 -2017-INPE/OGA

Lima, 26 MAY 2017

VISTO, el Informe Nº 067-2017-INPE/09.03, de fecha 25 de mayo del 2017, emitido por la Unidad de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2016-INPE/OGA, de fecha 30 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme con los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, con Informe Nº 067-2017-INPE/09.03 de fecha 25 de mayo de 2017, el responsable de la Unidad de Logística del INPE, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, Versión 05, para el Ejercicio Fiscal 2017, a efectos de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo Nº 01 y excluir aquellos que se encuentran en el Anexo Nº 02;

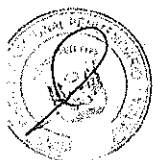
Que, por Resolución Presidencial Nº 473-2016-INPE/P, de fecha 30 de diciembre de 2016, se delega facultades al Jefe de la Oficina General de Administración del INPE, para el Ejercicio Fiscal 2017, entre otras; la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF que aprueba Reglamento y sus modificatorias.

Que, conforme con lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario, para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo Nº 01 y excluir aquellos que se detallan en el Anexo Nº 02, que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1341, Reglamento de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF y la Resolución Presidencial Nº 473-2016-INPE/P;

Contando con la visación del Responsable la Unidad de Logística del

INPE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2017 (Versión 05), para efectos de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 y excluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística del INPE cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos N° 01 y 02, que forma parte integrante de la misma, en el SEACE; habilitado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Logística del INPE se encargue de poner a disposición de los interesados sin costo alguno, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Sistemas de Información se encargue de la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el portal de internet del INPE.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
Eco. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SEDE CENTRAL

[illegible]

709 31370950



